ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION "ADQUISICION DE CAMARAS PTZ, CAMARAS INTELIGENTES Y DEMAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 235.530/12" ————————————————————————

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE CAMARAS PTZ, CAMARAS INTELIGENTES Y DEMAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 235.530/12"** solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas y la Defensoría Vecinal. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.————————————

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 30.982.000 (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 060, DV 027 y JFM 17, de fecha 6 de agosto de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.————————————

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ————————————————————

a) **ETI de Octavio Ferreiro Barrios:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total para **el Lote 1 por Gs. 39.200.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil), **Lote 2 por Gs. 990.000** (Guaraníes Novecientos Noventa Mil) y para **el Lote 3 por Gs. 4.950.000** (Guaraníes cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.————————————————————————

b) **VR S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) para **el Lote No Cotiza, Lote 2** cotiza **por Gs. 1.130.000** (Guaraníes Un Millón Ciento Treinta Mil) y para **el Lote 3 por Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. ——

c) **WARRIOR S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total para **el Lote por Gs. 22.145.000** (Guaraníes Veinte y Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil), **Lote 2 por Gs. 1.490.000** (Guaraníes Un Millón cuatrocientos Noventa Mil) y para **el Lote 3 por Gs. 9.000.000**(Guaraníes Nueve Millones) IVA Incluido.———

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".————————————

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60º.- Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...*". **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.**————————————

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja***..."----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,* *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*———

Por Memorándum Nº 314 /2012 de fecha 07/09/12, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Organización y Sistemas por Memorándum JNº 052/12 de fecha 11 de setiembre de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que:
Con relación a la oferta de Cámaras PTZ, únicamente dos empresas presentan ofertas y especificaciones técnicas, las mismas cumplen con vuestros requerimientos. En cuanto a las cámaras digitales y equipos de fax/tel., las tres empresas cotizantes presentan la carta oferta con los productos y características como lo solicitamos, así mismo se menciona que la firma VR presenta catalogo de cámaras digitales en donde las características son superiores a las especificaciones solicitadas.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. ETI de Octavio Ferreiro Barrios	Cumple	Cumple	Cumple
2. VR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. WARRIOR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ETI de Octavio Ferreiro Barrios	Lote 1 Gs. 39.200.000 Lote 2 Gs. 990.000 Lote 3 Gs. 4.950.000
2. VR S.A.	Lote 1 Gs. No cotiza Lote 2 Gs. 1.130.000 Lote 3 Gs. 7.500.000
3. WARRIOR S.R.L.	Lote 1 Gs. 22.145.000 Lote 2 Gs. 1.490.000 Lote 3 Gs. 9.000.000

La Firma VR S.A. no cotiza el Lote 1, situación que no cumple con lo dispuesto en el art. 34, inc. c de la Ley 2051/03 ....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, ...* . Dicha situación imposibilita la adjudicación del lote 1, item 1, 2 y 3.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la más baja oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***ETI de Octavio Ferreiro Barrios:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja, para el **Lote 2 por un monto de Gs. 990.000** (Guaranies Novecientos Noventa Mil) y para el **Lote 3 por un monto de Gs. 4.950.000** (Guaranies Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.----------

DECLARAR DESIERTA el **Lote Nº1 – item 1 Cámaras HD PTZ, y item 2 Joystick 3D para control y el item 3 Software para Grabación,** por no contar con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente (Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03).

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 10:40 del 12 de setiembre de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1
CUADRO ADJUDICADO

"PAC N° 235.530 AQUISICION DE CAMARA PTZ, CAMARAS INTELIGENTES Y DEMAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

						1- ETI de Octavio Ferreiro Barrios			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
LOTE 2									
1	45121504-001	**Camara Digital Convencional**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**SANSUNG**	**ASIA**	990.000	990.000
Total Lote 2:									990.000
LOTE 3									
1	43191504-001	**Aparatos de Fax con telefono integrado.**	**UNIDAD**	UNIDAD	**5**	**PANASONIC**	**ASIA**	990.000	4.950.000
Total Lote 3:									4.950.000
TOTAL GENERAL:									**5.940.000**